

y Acorda non lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento Fulgencio Gallardo, Doctor de Sala, Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores que han podido ser habidos

Milicia J.

Entraron los señores D. Josef Escame D. Lorenzo Diaz D. Juan Vallejo D. N. Francisco

la citacion qual para el efecto de papel pasado a esta Ciudad por el Sr. Governador y Consejador, con fecha de dicho del corriente, en que se manifiesta hallarse vacante la Compania de Militias Urbanas de esta Plaza, que obtuviera D. Agustin Garcia Cambrero por su fallecimiento, para que en la misma papeleta esta Ciudad a hacer la correspondiente propuesta de esta Compania vacante, y entendido por esta Ciudad suenta: se proyecta efectiva mente a la expresada propuesta conseruacion de todas las ordenes y documentos, relativos a ello; y habiendose dado principio a votar por su orden y antigüedad, los Cavalleros Regidores que componen este Ayuntamiento, se executó en la forma siguiente

El Señor D. N. Francisco Rodrigue Dipos. Exponi en primer lugar para Capitán de dicha Compania vacante a D. N. Francisco Roj Conera

El Señor D. N. Josef Escame a D. N. Juan Roj Conera

El Señor D. N. Alonso Plesa a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Lorenzo Diaz a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Juan Cambrero a D. N. Francisco Roj Conera

El Sr. D. N. Francisco Anxich a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Josef Palomares a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Francisco Rivera a D. N. Juan Roj Conera

El Señor D. N. Indacio Rabacho a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Juan Vallejo a D. N. Juan Roj Conera

El Sr. D. N. Lino Barria a D. N. Juan Roj Conera

en cuya inteligencia, verificase que todas las Votos de los Cavalleros Capitulares, que componen este Ayuntamiento, para la citada propuesta, son a favor de D. N. Francisco Roj Conera esta Ciudad acuerda se propone en este primer lugar

